

ESCRITURA PUBLICA DE:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO**

CUANTIA: \$.33.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y seis de diciembre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor ~~Ingeniero~~ **CARLOS JOAQUIN MORENO VEGA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PROPRAXIS S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, soltero, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía "PROPRAXIS S.A.", de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el

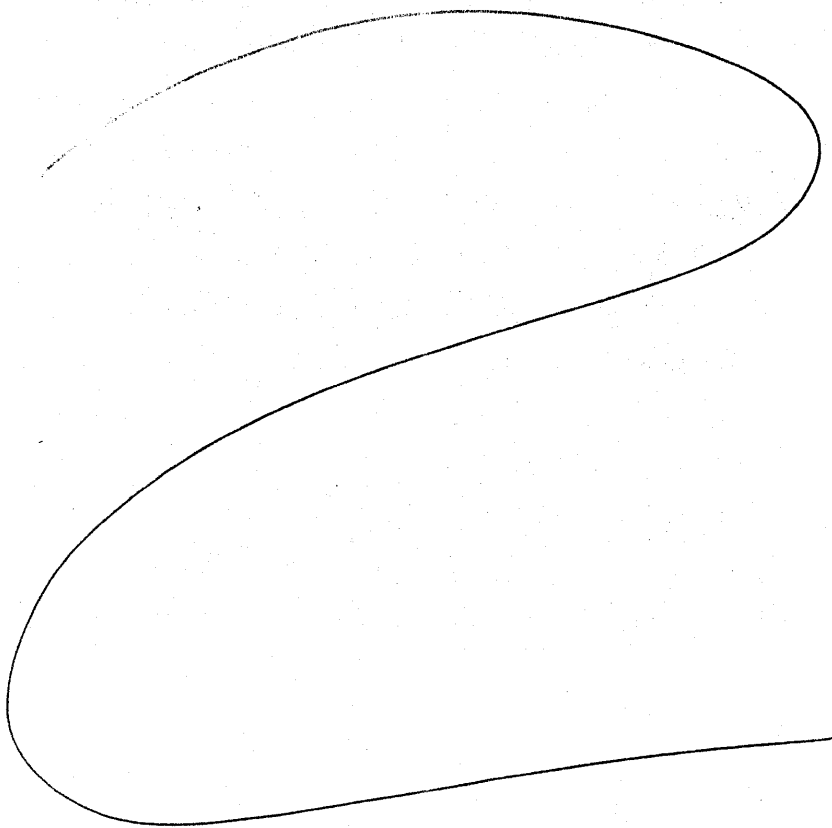
Ingeniero CARLOS JOAQUIN MORENO VEGA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROPRAxis S.A. según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "PROPRAXIS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte y siete de mayo del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día diez de julio del dos mil dos, con el número doscientos setenta y ocho. b) "PROPRAXIS", se transformó en Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha cinco de agosto del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y nueve, el veinte y dos de agosto del dos mil cinco, con Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número cero cinco guión C guión DIC guión SIETE CERO SIETE, del diez y siete de agosto del dos mil cinco. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión llevada a cabo el día seis de diciembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el seis de diciembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad. a) Elevar el capital suscrito de la Compañía en TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán representados por acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, como las anteriores, para llegar a TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en total. b) Cubrir dicha cifra de la siguiente manera: **Uno.-** Con cargo a la utilidad obtenida durante el año dos mil cinco, un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR. **Dos.-** Por compensación de créditos, un monto de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR. Además se resolvió que, en caso de resultar fracciones de centavos, los señores accionistas podrán negociarlas libremente entre sí. El detalle de las suscripciones, pagos y de la nueva distribución del capital, consta del cuadro de integración de capital adjunto, que se incorporará a la presente escritura, como parte integrante de la misma. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas de PROPRAXIS S.A., son ecuatorianos. De la misma forma, el otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía y reformado el artículo

Quinto del Estatuto Social en los antedichos términos.

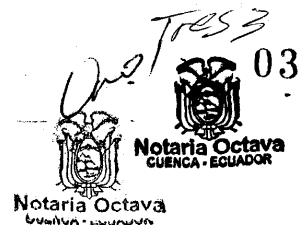
CUARTA: DECLARACIÓN.- El otorgante declara, con juramento, que PROPRAXIS S.A., no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus obligaciones. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorpore como parte de la misma, tanto el cuadro de integración de capital, como el Acta de Junta General y el nombramiento del compareciente, como documentos habilitantes. Atentamente, f) VALDIVIESO G. Doctor José Andrés Valdivieso González. Abogado. Matrícula número dos mil ochocientos veinte y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES.



Cuenca, septiembre 13 de 2005

Señor Ingeniero
Carlos Joaquín Moreno Vega
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios, en sesión de carácter universal de la sociedad PROPRAXIS S.A. reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la sociedad por un período estatutario de DOS AÑOS, contado desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad. Sus deberes y atribuciones están señalados en el artículo trigésimo segundo del Estatuto de la sociedad.

PROPRAXIS S.A. es una sociedad anónima mediante transformación según escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el día 5 de agosto de 2005, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-707 el 17 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día 22 de agosto de 2005 bajo el número 329.

Atentamente,

Daniela Ramos

Ing. Daniela Ramos Vázquez
Presidente de Propraxis S.A.

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.
Cuenca, septiembre 13 de 2005

[Signature]
Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1429 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 06 OCT. 2005

[Signature]
El Registrador Mercantil

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN *una* FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, A 22 DE OCT. 2005 DEL 20

[Signature]
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROPRAXIS S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de diciembre de 2006, a las 18:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Ordóñez Lasso y Capulíes esquina, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PROPRAXIS S.A.: Dr. Carlos Joaquín Moreno Aguilar, Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega, Ing. Bernardo Moreno Vega, Sr. Álvaro Vázquez Cueva, Dr. Mauricio Vázquez Cueva, Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez y la Sra. María del Rocío Vázquez Alcázar, en calidad de mandataria del Dr. Sergio Andrés Ramos Vázquez, conforme consta del poder que se inserta como documento habilitante, el cual forma parte del expediente de la presente acta, los cuales en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

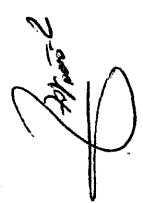
1.- Aumento del capital suscrito de la compañía

2.- Reforma del estatuto social de la compañía

Bajo la presidencia de la titular Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez y actuando como Secretario el Gerente, Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

1.- Aumento del capital social de la Compañía. Toma la palabra el Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega y propone a los accionistas se efectúe un aumento de capital por capitalización de utilidades en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 262,14) en conformidad a lo celebrado y dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 22 de mayo de 2006; y por compensación de créditos en la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 32.737,86), quedando un capital total de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34.000,00). Tal propuesta es acogida y aceptada por unanimidad por los accionistas quienes resuelven aumentar el capital social. La junta autoriza a la Gerencia General para que se dé inicio al trámite de aumento de capital y se le solicita que se lo efectúe a la brevedad posible. En caso de resultar fracciones se autoriza la libre negociación de las mismas entre los accionistas y de igual manera se autoriza que estos últimos puedan negociar libremente el derecho que les corresponde en función de esta elevación de capital.

2. Reforma del estatuto social de la Compañía. Para dar cumplimiento a la elevación de capital, resuelta por esta misma Junta General, se resuelve de forma unánime la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía, el cual dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es el de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y cuatro mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y cuatro mil inclusive".



Por cuanto se han agotado los temas para los cuales fue convocada, la señorita Presidenta declara concluida esta sesión y expresa a los accionistas su agradecimiento por haber concurrido. La Presidencia declara concluida la misma siendo las 18:30 horas

Dr. Carlos Joaquín Moreno Aguilar
ACCIONISTA

Ing. Bernardo Moreno Vega
ACCIONISTA

Dr. Mauricio Vázquez Cueva
ACCIONISTA

Sr. Alvaro Vázquez Cueva
ACCIONISTA

Daniela Ramos
Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez
ACCIONISTA-PRESIDENTE

Rocio Vazquez
Sra. María del Rocío Vázquez Alcázar
MANDATARIA DEL DR. SERGIO RAMOS - ACCIONISTA

Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega
SECRETARIO-ACCIONISTA

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
21-12-2006

PROPRAXIS S.A.					
CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE CAPITAL A USD 34.000					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN	UTILIDAD AÑO 2005	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL
Carlos Joaquín Moreno Vega	340	11.220,00	89,13	11.130,87	11.560,00
Bernardo Moreno Vega	340	11.220,00	89,13	11.130,87	11.560,00
Daniela Rita Ramos Vázquez	75	2.475,00	19,66	2.455,34	2.550,00
Sergio Andrés Ramos Vázquez	75	2.475,00	19,66	2.455,34	2.550,00
Alvaro Agustín Vázquez Cueva	75	2.475,00	19,66	2.455,34	2.550,00
Jorge Mauricio Vázquez Cueva	75	2.475,00	19,66	2.455,34	2.550,00
Carlos Joaquín Moreno Aguilar	20	660,00	5,24	654,76	680,00
TOTAL	1.000,00	\$ 33.000,00	\$ 262,14	\$ 32.737,86	34.000,00

Ing. Carlos Joaquín Moreno Vega
Gerente General PROPRAXIS S.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**

0090 - CENCO 7592
010240738-9

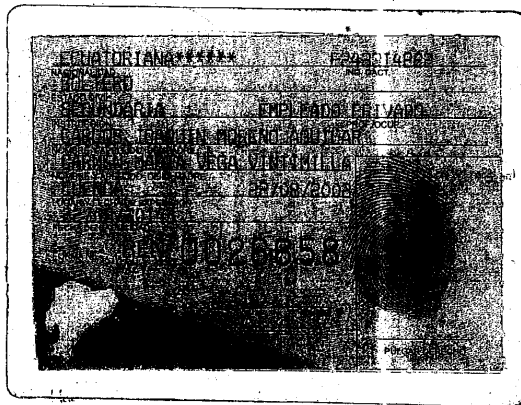
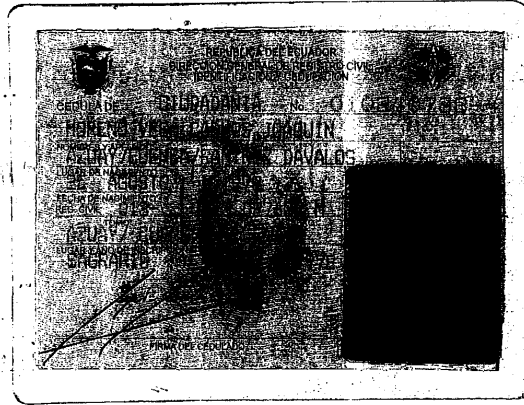


Dr. Homero Masco Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Masco Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a **26 DIC 2006**

[Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Diciembre del 2006, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROPRAXIS S. A.", sobre la Aprobación constante en la resolución número 06-C-DIC-827 de fecha 27 de Diciembre del 2006, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Sedeo.

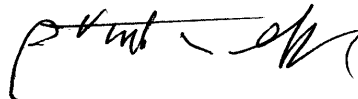


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la IntendenciadeCompañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-827 de 27 de diciembre del 2006. Cuenca, 28 de diciembre del 2006.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Po -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-827 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 583 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **PROPRAXIS S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 9487. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

